

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-011-15, RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.-----

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, ubicadas en la calle de Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las 13:30 horas del día 22 de septiembre del año 2015, la comisión constituida para el concurso por licitación simplificada número LS-104S80823-011-2015, para la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA PLANTLES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, integrada por los C.C. **Lic. David Cárdenas López**, Subcoordinador Administrativo, **C. P. Lorena Figueroa Saldivar**, Jefe de Recursos Financieros; **Lic. Joel Arteaga Aponte**, Titular de la Jefatura Jurídico, **Lic. Manuel Blanco Río**, Jefe de Formación Técnica, **Ing. Josué Morales Carrasco**, Jefe de Informática y **C. P. Oscar Rico López**, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del dictamen técnico-económico y fallo, por lo que: -----

V I S T O-----

Para dictamen técnico-económico, las proposiciones presentadas por las empresas licitantes **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número **LS-104S80823-011-2015**, para la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, y; -----

R E S U L T A N D O-----

PRIMERO.- Que el objeto del presente procedimiento de licitación, es la “**LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, por requerimientos del Colegio y contemplado dentro del presupuesto de ingresos-egresos para el ejercicio 2015 y del programa anual de adquisiciones 2015, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-0407/2015 y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) 104S80823/00017CG/2015, emitidos por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación correspondiente a esta contratación. -----

SEGUNDO.- Que para la adquisición referida se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que con fecha 15 de septiembre de 2015, se remitieron oficios de invitación y las bases para participar en la licitación simplificada número **LS-104S80823-011-2015**, a las empresas **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, registradas en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la Cámara Nacional de Comercio, Delegación Xalapa, turnándose a la Secretaria de Finanzas y Planeación y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz la invitación y bases para su participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente licitación simplificada y los oficios remitidos, a las 11:00 horas del día lunes 21 de septiembre del año 2015, se celebró la junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los CC **Lic. David Cárdenas López**, Subcoordinador Administrativo, **C. P. Lorena Figueroa Saldivar**, Jefe de Recursos Financieros, **Lic. Joel Arteaga Aponte**, Titular de la Jefatura Jurídica, **Lic. Manuel Blanco Río**, Jefe de Formación Técnica, **Ing. Josué Morales Carrasco**, Jefe de Informática, **C. P. Oscar Rico López**, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones, todos servidores públicos de este Colegio, y el **C. P. Julio César Méndez González**, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, recibiendo proposiciones de los proveedores invitados: **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y;-----

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, está legalmente facultado en términos de los artículos 186 fracciones III y XXXIII, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción XXII del Decreto de Creación para la celebración de concursos, para la adjudicación de pedidos o contratos respectivos y estando pendientes el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-0407/2015 y el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) 104S80823/00017CG/2015, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación correspondiente a esta contratación.-----

SEGUNDO.- Que consta en el acta de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el **C. P. Julio César Méndez González**, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz. Se recibieron proposiciones de las empresas licitantes: **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, quienes optaron por enviar previamente sus proposiciones técnicas y económicas. Posteriormente se procedió a recibir formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de cada uno de los licitantes, realizándose la apertura en primer término los sobres de las propuestas técnicas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en dichos sobres como consta en esta acta, recibiendo para evaluación cualitativa las propuestas de las empresas licitantes **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, los cuales **cumplen** con lo establecido en las bases de esta Licitación. Seguidamente, se abrieron los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que cumplen técnicamente de manera cuantitativa, dándose lectura del precio unitario y global de las partida ofertada, con y sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que las integran, mismas que fueron aceptadas para su evaluación correspondiente. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta

DIRECCION GENERAL

Subcoordinación Administrativa

fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación y el titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de las empresas licitantes: **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, fueron analizadas cualitativamente por personal del área de informática dependiente de la Subcoordinación de Innovación y Tecnologías de la Información del Colegio quienes emitieron el presente dictamen técnico, determinando y resultando que los licitantes: **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, cumplen satisfactoriamente, con las características, especificaciones y cantidades establecidas en el anexo técnico de la presente licitación.-----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de la propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, características y cantidades solicitadas en las bases de licitación, en ese contexto, a las 13:30 horas del día 22 de septiembre del 2015, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a la propuesta técnica presentada por las empresas licitantes **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, constatándose el cumplimiento determinado en el considerando TERCERO del presente dictamen. Una vez verificando las propuestas económicas de los participantes que cumplieron en el aspecto técnico en el aspecto cualitativo. Seguidamente se procedió a la evaluación económica presentada por las empresas licitantes: **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, resolviendo la comisión de licitación adjudicar a favor del licitante PAU DIGITAL, S.A. DE C.V., en todas las partidas en concurso por cumplir con las especificaciones, características y cantidades en el anexo técnico, bases de licitación y presentar una oferta económica satisfactoria para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48, 49, 50 y 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente licitación, se emite el siguiente: -----

F A L L O-----

PRIMERO.- Qué evaluadas las proposiciones técnicas, conforme al considerando tercero se determina lo siguiente:-----

- **Pau Digital, S.A. de C.V., Adriana Aurora Díaz Valdovinos, Sistemas Contino, S.A. de C.V., Cd Carol, S.A. de C.V., Isabel Aurora Villa Taboada**, cumplen satisfactoriamente en sus propuestas técnicas con las características, especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases. -----

SEGUNDO.- Que conforme al considerando TERCERO Y CUARTO al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en los siguientes términos y montos a:-----

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

- PAU DIGITAL, S.A. DE C.V., en todas las demás partidas por un importe de \$858,705.50 (Ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos cinco pesos 50/100 M. N.), sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.-----

TERCERO.- Apercíbese a la empresa licitante PAU DIGITAL, S.A. DE C.V., para que concurran a firmar el contrato respectivo el día 23 de septiembre del 2015, ante la Dirección General de este Colegio, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento a la firma del contrato ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----- Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada N° LS-104S80823-011-2015, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia.-----

POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo

C. P. LORENA FIGUEROA SALDIVAR
Jefe de Recursos Financieros

ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO
Jefe de Informática

LIC. JOEL ARTEAGA APONTE
Titular de la Jefatura Jurídica

LIC. MANUEL BLANCO RÍO
Jefe de Formación Técnica

C. P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO LS-104S80823-011-2015,
RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA PLANTELES, CAST Y
DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE VERACRUZ”.**

EMPRESAS	PARTIDAS
PAU DIGITAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ADRIANA AURORA DÍAZ VALDOVINOS	CUMPLE
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CD CAROL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ISABEL AURORA VILLA TABOADA	CUMPLE

ELABORÓ
ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO
Jefe de Informática

ELABORÓ
C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

AUTORIZÓ
LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo.

DIRECCION GENERAL
Subcoordinación Administrativa

DICTAMEN ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLICADA NÚMERO LS-104S80823-011-2015, RELATIVA A “LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”.

No.	Pau Digital, S.A. de C.V.	Adriana Aurora Díaz Valdovinos	Sistemas Contino, S.A. de C.V.	Cd Carol, S.A. de C.V.	Isabel Aurora Villa Taboada
1	\$168,631.75	\$177,507.00	\$179,395.50	\$173,847.25	\$168,975.00
2	\$125,565.60	\$132,174.30	\$133,580.40	\$129,449.10	\$125,910.00
3	\$32,836.10	\$34,564.42	\$34,932.04	\$33,851.62	\$32,934.00
4	\$184,942.34	\$190,662.21	\$196,747.17	\$194,676.15	\$185,036.00
5	\$50,429.57	\$51,989.25	\$53,648.48	\$53,083.76	\$50,632.00
6	\$55,776.90	NO COTIZA	\$59,337.12	\$58,712.52	\$55,962.00
7	\$18,879.50	\$19,873.15	\$20,084.55	\$19,463.40	\$19,220.00
8	\$50,025.98	NO COTIZA	\$53,219.12	\$52,658.92	\$50,176.00
9	\$49,780.78	NO COTIZA	\$52,958.29	\$52,400.81	\$50,617.00
10	\$21,231.53	NO COTIZA	NO COTIZA	\$21,888.18	\$21,339.00
11	\$2,085.45	NO COTIZA	\$2,218.56	\$2,195.22	\$2,145.00
12	\$98,520.00	\$101,567.00	\$104,808.50	\$103,705.30	\$98,690.00
SUBTOTAL	\$858,705.50	\$708,337.33	\$890,929.73	\$895,932.23	\$861,636.00
I.V. A.	\$137,392.88	\$113,333.97	\$142,548.76	\$143,349.16	\$137,861.76
TOTAL	\$996,098.38	\$821,671.30	\$1,033,478.49	\$1,039,281.39	\$999,497.76

SE PROPONE ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO A LA EMPRESA LICITANTE **PAU DIGITAL, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$858,705.50 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 50/100 M. N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A.-----

ELABORÓ
ING. JOSUÉ MORALES CARRASCO
Jefe de Informática

ELABORÓ

C.P. OSCAR RICO LÓPEZ
Jefe de Infraestructura y Adquisiciones

AUTORIZÓ

LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ
Subcoordinador Administrativo